

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 291 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando Nº 213-2017-GRJ-AR, de fecha 08 de Mayo de 2017, remitido por el Abog. Augusto Gianni Santisteban García, Director del Archivo Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 155-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de Mayo de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando Nº 213-2017-GRJ-AR, remitido por el Abog. Augusto Gianni Santisteban García, Director del Archivo Regional del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, cuyos gastos serán para el "IV ENCUESTO DE ARCHIVEROS DE LA REGION JUNÍN", ha desarrollase EL 10 de Mayo del 2017 a nombre de la servidora **LIC. YENNY KOLANTAY ORE VILLALOBOS**, por la suma de S/. 3,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 155-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, cuyos gastos serán para el "IV ENCUESTO DE ARCHIVEROS DE LA REGION JUNÍN", ha desarrollase el 10 de Mayo del 2017 a nombre de la servidora **LIC. YENNY KOLANTAY ORE VILLALOBOS**, por la suma de S/. 3,000.00 Soles.

Que, mediante e Ley Nº 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2066195
Nº DE EXPEDIENTE: 1413592

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **LIC. YENNY KOLANTAY ORE VILLALOBOS**, cuyos gastos serán para el "IV ENCUENTRO DE ARCHIVEROS DE LA REGION JUNÍN", ha desarrollase EL 10 de Mayo del 2017, por la suma de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación Presupuestal Nota N° 1943; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **LIC. YENNY KOLANTAY ORE VILLALOBOS**, cuyos gastos serán para el "IV ENCUENTRO DE ARCHIVEROS DE LA REGION JUNÍN", ha desarrollase EL 10 de Mayo del 2017, por la suma de S/. 3,000.00 Soles, (Tres mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
TOTAL		3,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	3,000
Mnemónico	081
Específica	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar el pago para el "IV ENCUENTRO DE ARCHIVEROS DE LA REGION JUNÍN", ha desarrollase EL 10 de Mayo del 2017, debiendo la servidora **LIC. YENNY KOLANTAY ORE VILLALOBOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la servidora **LIC. YENNY KOLANTAY ORE VILLALOBOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Archivo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL